



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2006-411

Requerir al Perito LENIN VLADIMIR VELA CASTRO para que en el término de cinco (5) días, acepte y se poseione para el cargo que fue nombrado, y así, efectúe el peritaje dispuesto en sentencia del 21 de abril de 2010.

Comuníquese inmediatamente por secretaría, al correo visible en documento 238, haciéndole las advertencias contempladas en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM